



**ACTA SESIÓN MESA CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRAS**

**“Renovación de infraestructuras en calle Fuensanta de Águilas”
(Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal. Anualidades 2020-2021. Plan Base).**

Estudio de informe-propuesta de baremación sobres/archivos electrónicos números 1. Su valoración definitiva. Apertura sobres/archivos electrónicos números 2 y, en su caso, valoración definitiva y propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación.

Nota Preliminar. - Referencia de género.

La totalidad de las referencias del presente documento que utilizan la forma del masculino genérico, han de entenderse referidas tanto a la condición masculina como a la femenina.

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: viernes día 5 de marzo de 2021.
- Hora: 11:30 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto: el epigrafiado.
- Valor estimado: 198.146,78 €.
- Plazo de ejecución: máximo de 3 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, oferta de mejor relación calidad-precio.
- Trámite: ordinario.
- Clasificación Empresarial: no resulta exigible.
- Medios de publicidad de la licitación:





- Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Plataforma de Licitación Pública VORTAL.
- Perfil de contratante del Ayuntamiento de Águilas.
- Plazo de presentación de ofertas: entre los días miércoles 3 y lunes 22 de febrero de 2021, ambos inclusive.
- Apertura sobres/archivos electrónicos 1: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el miércoles día 24 de febrero de 2021.
- Estudio subsanación de ofertas: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el martes día 2 de marzo de 2021.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. **Presidente:**

- Don Cristóbal Casado García. Concej. Titular.

. **Vocales:**

- Doña María del Carmen Martínez Muñoz. Secretaria General Accidental. Titular.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor General de Fondos Municipales. Titular.
- Don Gonzalo Pagán Quiñonero. Arquitecto Técnico Municipal. Titular.

. **Secretario:** don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Ninguno.

IV.- OTROS ASISTENTES

- Durante la fase inicial de la sesión: don Cristóbal Javier Cáceres Navarro. Arquitecto Técnico Municipal.
- Durante toda la sesión: doña María Jesús García Ferreira. Funcionaria Municipal adscrita al Negociado de Contratación Administrativa, en tareas de apoyo técnico-informático a la Secretaría de la Mesa.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN





Por el Secretario de la Mesa se informa que las obras se encuentran incluidas entre las subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para los ejercicios 2020 y 2021; siendo de obligatorio el cumplimiento de los siguientes plazos:

- o De adjudicación: hasta el viernes día 30 de abril de 2021, pudiendo solicitarse prórroga hasta el lunes día 31 de mayo de 2021, en cuyo caso deberá estar solicitada como máximo el viernes día 16 de abril de 2021.
- o De remisión del certificado de adjudicación: hasta el martes día 15 de junio de 2021.

Continúa en el uso de la palabra para manifestar que, según acordó este órgano colegiado en sesión de fecha 24 de febrero de 2021, tras la debida apertura y estudio del contenido de la documentación presentada por las empresas licitadoras en sus correspondientes sobres/archivos electrónicos número 1, denominados “documentación administrativa y criterios de adjudicación no evaluable de forma automática. Memoria Técnica”, fueron admitidas las once siguientes, por acreditar la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP):

1. “Construcciones Iniesta, SL”
2. “Construcciones Sangonera, SA”
3. “Construcciones Ruiz Alemán, SA”
4. “Ibarra Lorca, SL”
5. “Pavimentos Asfálticos Lario, SL”
6. “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”
7. “CHM. Obras e Infraestructuras, SA”
8. “Construcciones Nila, SA”
9. “Flores y Martínez, SL”
10. “Excacivil, SL”
11. “Talleres y Conducciones Juanito, SL”

Por su parte, no lo fueron, quedando pendiente de subsanación las siguientes:





- “Continental Obras y Mantenimiento, SL”, por encontrarse referido el Documento Europeo Único de Contratación a las obras “reparación de infraestructuras en calle Juan Antonio Dimas y otras calles de Águilas”, y no a las de “reparación de infraestructuras en calle Fuensanta de Águilas”.
- “Compost Murcia, SL”, ya que no justificaba documentalmente la tenencia, a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas (22 de febrero de 2021) de las solvencia económico-financiera y técnica-profesional exigidas en el PCAP.

Motivos por los que se les otorgó, de forma individual, el preceptivo trámite de audiencia por plazo de tres días hábiles para que pudiesen subsanar las respectivas deficiencias detectadas, a través de cualquiera de las opciones especificadas en la cláusula 12 del referido pliego.

Al efecto de comprobar lo anterior, se reunió la Mesa de Contratación el pasado 2 de marzo de 2021, constatando que ambas mercantiles cumplieron, en plazo y forma, con lo requerido; y ello mediante la opción B establecida en la citada cláusula del PCAP.

Por ello, la Mesa de Contratación acordó en la citada sesión admitirlas a licitación, al tiempo que remitirlas junto con el resto de ofertas al Arquitecto Técnico Municipal don Cristóbal Javier Cáceres Navarro para redacción de informe-propuesta de baremación del criterio de adjudicación (memoria técnica) presentada en los sobres/archivos electrónicos número 1.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe emitido el día 3 de marzo de 2021 por el Sr. Cáceres Navarro, documento que se encuentra incorporado al expediente de su razón, y que será objeto de publicación íntegra como mínimo en la plataforma de contratación del sector público y en la plataforma de licitación electrónica VORTAL alojada en la web oficial del Ayuntamiento de Águilas; considerándose como parte integrante de la presente acta, dándose por reproducido en su totalidad.

El Técnico Municipal explica brevemente el contenido del documento, al tiempo que la sistemática utilizada para, en concordancia con lo dispuesto en el PCAP y normativa de aplicación en materia de contratos del sector público, justificar debidamente las conclusiones que somete a consideración de esta Mesa, sometiéndose a la resolución de cualquier duda o consulta que sobre el mismo pudiera plantearse por cualquier miembro de la Mesa de Contratación, no realizándose ninguna; abandonando seguidamente, y con carácter definitivo, el lugar de la reunión, agradeciendo el Presidente su asistencia y las explicaciones dadas sobre el informe redactado.





A continuación, y previa deliberación, por unanimidad de los miembros con voto de este órgano colegiado se acuerda hacer suyo la totalidad del referido informe, y en virtud de ello otorgar la siguiente valoración (sobre un máximo de 25,00 puntos) a las licitadoras admitidas al procedimiento, en lo concerniente a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, incorporado en el sobre/archivo electrónico número 1: criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

- “Construcciones Iniesta, SL”: 5,00 puntos.
- “Construcciones Sangonera, SA”: 9,00 puntos.
- “Construcciones Ruiz Alemán, SA”: 13,00 puntos.
- “Ibarra Lorca, SL”: 10,00 puntos.
- “Pavimentos Asfálticos Lario, SL”: 19,00 puntos.
- “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”: 25,00 puntos.
- “CHM. Obras e Infraestructuras, SA”: 7,00 puntos.
- “Construcciones Nila, SA”: 12,00 puntos.
- “Flores y Martínez, SL”: 9,00 puntos.
- “Continental Obras y Mantenimiento, SL”: 3,00 puntos.
- “Excacivil, SL”: 9,00 puntos.
- “Talleres y Conducciones Juanito, SL”: 0,00 puntos.
- “Compost Murcia, SL”: 1,50 puntos.





A continuación, se procede a la apertura de los sobres/archivos electrónicos número 2 que se encuentran debidamente encriptados en salvaguarda del principio de secreto de las ofertas, en la plataforma de licitación electrónica VORTAL, conteniendo la proposición económica de las mercantiles admitidas a licitación; lo que arroja el siguiente resultado:

1. Plica presentada por la mercantil **“Construcciones Iniesta, SL”**; conteniendo:

Declaración ajustada al modelo del PCAP, por la que ofrece la ejecución del contrato por el importe total, excluido IVA, de 169.138,09 €, lo que representa una baja económica del 14,64 %.

2. Plica presentada por la mercantil **“Construcciones Sangonera, SA”**, conteniendo:

Declaración ajustada al modelo del PCAP, por la que ofrece la ejecución del contrato por el importe total, excluido IVA, de 166.839,59 €, lo que representa una baja económica del 15,80 %.

3. Plica presentada por la mercantil **“Construcciones Ruiz Alemán, SA”**, conteniendo:

Declaración ajustada al modelo del PCAP, por la que ofrece la ejecución del contrato por el importe total, excluido IVA, de 168.424,76 €, lo que representa una baja económica del 15,00 %.

4. Plica presentada por la mercantil **“Ibarra Lorca, SL”**, conteniendo:

Declaración ajustada al modelo del PCAP, por la que ofrece la ejecución del contrato por el importe total, excluido IVA, de 167.579,88 €, lo que representa una baja económica del 15,43 %.

5. Plica presentada por la mercantil **“Pavimentos Asfálticos Lario, SL”**, conteniendo:

Declaración ajustada al modelo del PCAP, por la que ofrece la ejecución del contrato por el importe total, excluido IVA, de 146.628,61 €, lo que representa una baja económica del 26,00 %.

6. Plica presentada por la mercantil **“Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”**, conteniendo:

Declaración ajustada al modelo del PCAP, por la que ofrece la ejecución del contrato por el importe total, excluido IVA, de 145.637,88 €, lo que representa una baja económica del 26,50 %.





7. Plica presentada por la mercantil **“CHM. Obras e Infraestructuras, SA”**, conteniendo:

Declaración ajustada al modelo del PCAP, por la que ofrece la ejecución del contrato por el importe total, excluido IVA, de 165.769,60 €, lo que representa una baja económica del 16,34 %.

8. Plica presentada por la mercantil **“Construcciones Nila, SA”**, conteniendo:

Declaración ajustada al modelo del PCAP, por la que ofrece la ejecución del contrato por el importe total, excluido IVA, de 170.148,64 €, lo que representa una baja económica del 14,13 %.

9. Plica presentada por la mercantil **“Continental Obras y Mantenimiento, SL”**, conteniendo:

Declaración ajustada al modelo del PCAP, por la que ofrece la ejecución del contrato por el importe total, excluido IVA, de 178.233,03 €, lo que representa una baja económica del 10,05 %.

10. Plica presentada por la mercantil **“Excacivil, SL”**, conteniendo:

Declaración ajustada al modelo del PCAP, por la que ofrece la ejecución del contrato por el importe total, excluido IVA, de 152.592,84 €, lo que representa una baja económica del 22,99 %.

11. Plica presentada por la mercantil **“Flores y Martínez, SL”**, conteniendo:

Declaración ajustada al modelo del PCAP, por la que ofrece la ejecución del contrato por el importe total, excluido IVA, de 157.922,98 €, lo que representa una baja económica del 20,30 %.

12. Plica presentada por la mercantil **“Talleres y Conducciones Juanito, SL”**, conteniendo:

Declaración ajustada al modelo del PCAP, por la que ofrece la ejecución del contrato por el importe total, excluido IVA, de 138.365,90 €, lo que representa una baja económica del 30,17 %.

13. Plica presentada por la mercantil **“Compost Murcia, SL”**, conteniendo:

Declaración ajustada al modelo del PCAP, por la que ofrece la ejecución del contrato por el importe total, excluido IVA, de 174.297,52 €, lo que representa una baja económica del 12,04 %.

El Secretario de la Mesa manifiesta que la cláusula 17 del PCAP particulares establece:





“...Se entenderá que una proposición económica se encuentra incurso en presunción de temeridad o desproporcionalidad cuando sobrepase en diez (10) puntos porcentuales la media total de las ofertas realizadas.

De darse dicha circunstancia, el órgano de contratación solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece el artículo 149 LCSP...”.

Resulta que, de los correspondientes cálculos efectuados en esta sesión se concluye que la oferta presentada por la mercantil “Talleres y Conducciones Juanito, SL” se encuentra inicialmente incurso en presunción de temeridad o desproporcionalidad.

Por ello, se adopta el acuerdo unánime de instar al Secretario de la Mesa de Contratación, en concordancia con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Comunitarias del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) para que se otorgue trámite de audiencia a la citada empresa para que, en el plazo de tres días hábiles justifique y desglose de forma razonada y detallada el bajo nivel de los precios ofertados mediante la presentación de cuantos documentos e información que considere necesarios y pertinentes a estos efectos.

Dicha justificación será sometida, con carácter previo al estudio y adopción de acuerdos que correspondan por parte de la Mesa de Contratación, a informe de los servicios técnicos municipales, tal y como resulta preceptivo según lo dispuesto en el referido artículo 149.4 de la LCSP.

Así pues, no procede llevar a cabo la valoración del criterio de adjudicación evaluable de forma automática (precio) ni por tanto la elevación a la Alcaldía como órgano de contratación competente de las correspondientes propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente la dio por finalizada a las 12:00 horas, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo la presente acta con su visto bueno y conformidad.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente

